



**GAD PROVINCIAL DE NAPO**  
**COMPROBANTE DE PAGO N° 107121**

Asiento N° 5736

Compromiso N° 1550

FECHA: 24/12/2019

©

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210010

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **LEDESMA LLANDA IRENE MATILDE****USD 18.00**LA SUMA DE: **DIECIOCHO Dolares 00/100 Ctv**

TENA, 24 de Diciembre del 2019

## DETALLE DEL COMPROBANTE:

LEDESMA LLANDA IRENE MATILDE.- Liquidación de la Autorización para el Cumplimiento de Servicios Institucionales N°. 015-DGF de fecha 09/12/2019 para asistir a la Capacitación "Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP los días 12 y 13/12/2019 en Quito por invitación del CONGOPE con Oficio N. 2019-0131-C y Memorando N. 1147-2019-DGF del Dir. de Gestión Financiera

					GLADIS
No	DOCUMENTOS BANCARIOS	Valor	Firma	Ruc/Cl	
CTA 15617691	Beneficiario LEDESMA LLANDA IRENE MATILDE	18.00			
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	18.00			
APLICACION CONTABLE					
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber	
2.1.3.53.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSU		60.00		
6.3.4.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		60.00		
1.1.1.03.01.001	BCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NAC. CTA 01210010			18.00	
1.1.2.15.01.001	ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE INSTITUCIONAL			42.00	
2.1.3.53.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			60.00	
	SUMAN o PASAN USD		120.00	120.00	
APLICACION PRESUPUESTARIA					
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago	
20.01.003.002.530303.000.15.01.000.99.99.99.001	VIATICOS EN EL INTERIOR		60.00	60.00	
	TOTAL GASTOS USD	0.00	60.00	60.00	

**CANCELADO 27 DIC 2019**

Ing. Tito Merino Q.      Econ. Alcivar Manosalva  
Delegado Pref. R18      Dir. Gestión Financiera

Ing. Natalia Villalta C.  
Dir. Contabilidad ( E )

Loda. Nancy Ron  
Dir. Apoyo Tesorería

15000392  
Banco Central Ecuador  
Referencia

27/12/2019  
TRB - 1342

24/12/2019 10:30

Página 1/1

Total 28 hojas





**DIRECCIÓN FINANCIERA  
ORDEN DE PAGO**

0107121

FECHA: ..... Tena, 24 de diciembre de 2019 VALOR USD: ..... 18.00

PÁGUESE A LA ORDEN DEL SEÑOR (ES): .....

LEDESMA LLANDA

..... IRENE MATILDE .....

POR CONCEPTO DE: ..... *Liquidación de la Autorización para el Cumplimiento de Servicios*

*Institucionales N°. 015-DGF de fecha 09/12/2019 para asistir a la Capacitación "Convergencia*

*de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP los días 12 y 13/12/2019 en Quito*

*por invitación del CONGOPE con Oficio N. 2019-0131-C y Memorando N. 1147-2019-DGF del*

*Dir. de Gestión Financiera*

AUTORIZADO

*SANCUBUNU 27 DIC 2019*

*[Handwritten Signature]*  
**PREFECTO PROVINCIAL  
O SU DELEGADO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPOLÉON**  
**DIRECCIÓN DE APOYO DE CONTABILIDAD**

## **LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS**



**COMPROMISO Nro.: 1550**

FECHA: 24/12/2019

**BENEFICIARIO:**

LEDESMA LLANDA IRENE-ANALISTA DOS

## CONCEPTO :

Liquidación de 01 Comisión. Autorización para el Cumplimiento de Servicios Institucionales N.015-DGF de fecha 09/12/2019

**LUGAR :**

## Quito-Provincia Pichincha

**NO. DE DIAS :**

02 dias

MONTO :

\$ 18.00

No.	TIPO DE REQUISITO	LISTA DE CHEQUEO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	Solicitud de autorización de comisión legalizada por el Jefe inmediato, el comisionado y la máxima autoridad o su delegado.	✓			Solicitud legalizada Nro. 015-DGF
2	Formulario de " Informe del cumplimiento de Servicios Institucionales", firmadas por: el funcionario comisionado, Jefe inmediato superior y autorizado por la máxima autoridad o su delegado, detallando las actividades cumplidas.	✓			Informe legalizado Nro. 015-DGF
3	Facturas (s) de gastos por: alimentación y hospedaje emitidas a nombre y cédula del servidor (a).	✓			Facturas N. 3393, 3237 y 2511
4	Requerimiento	✓			Oficio Circular NO. CONGOPE-DE-2019-0131-C
5	Certificado de cumplimiento o asistencia a la Comisión del supervisor o Jefe inmediato.	✓			Legalizado por la Directora Finciera del CONGOPE

**NOTA:** Toda la documentación adjunta al proceso y antecedentes debe venir con firmas originales, en el caso de Quipux las firmas serán electrónicas o manuales.

Nro. de días trabajados	1	Valor del viático:	\$ 60.00
<b>TOTAL VIÁTICOS</b>		\$ 60.00	

A justificar 70%	\$ 42.00
Asume la entidad 30%	\$ 18.00

<b>Presentación de facturas (Alimentación y Hospedaje) por:</b>	\$ 42.00
<b>Sin presentación de facturación conforme normativa:</b>	\$ 18.00
<b>Suma total del viático:</b>	\$ 60.00
<b>Presentación de facturas (Combustible, peaje, pasajes) por:</b>	
<b>Descuento del anticipo entregado:</b>	\$ 42.00
<b>VALOR A PAGAR:</b>	\$ 18.00

ELABORADO POR:

Paulina Páez

ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO 3

SAALALDU 27 DIC 2019



## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN No.0015-DGF

**FECHA DE AUTORIZACION:** FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) ) 09/12/2019

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:		
LEDESMA LLANDA IRENE MATILDE	ANALISTA 2 DE CONTABILIDAD		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		
QUITO - PICHINCHA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
12-12-2019	03:00	13-12-2019	21:30

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Cumplimiento de servicios institucionales, a favor de la Ing. Irene Ledesma-Analista 2 de Contabilidad, con la finalidad de que participe en la Jornada de Capacitación "Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP, a realizarse en la ciudad de Quito, el 12 y 13 de diciembre de 2019.

	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TENA - QUITO				

### DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	 CANCELLADO 27 DIC 2019 
Ing. Irene Matilde Ledesma Llanda <b>ANALISTA 2 DE CONTABILIDAD</b>	Econ. Alcívar Luis Manosalves Mafra <b>DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA</b> <small>Máxima y Productiva</small>

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubstintes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado

Elaborado por:  
Virdy Cerda

Ing. Tito Merino Quezada  
**DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**(DELEGADO SR. PREFECTO SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 004)**

Ant 4H 107046 11/12/2019 Compr 41550  
442°



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. 1147-2019-DGF

Tena, 09 de diciembre de 2019

**PARA:** Ing. Tito Egidio Merino Quezada  
**Director de Gestión Administrativa**

**ASUNTO:** Alcance Memorando Nro. 1121-2019-DGF Jornada de capacitación  
"Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP el  
día 12 y 13 de diciembre del 2019.

En alcance al memorando Nro. 1121-2019-DGF, del 04 de diciembre de 2019, y en atención al Oficio Circular Nro. CONGOPE-DE-2019-0131-C, del 29 de noviembre de 2019 e ingreso documental quipux GADPN-DGSG-2019-4218-E, del 03 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Edwin Rodrigo Miño Arcos-Director Ejecutivo, por cuanto la Lcda. Claudia Mamallacta, no va a poder asistir a la capacitación "Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP", que se desarrollará el 12 y 13 de diciembre de 2019, en el auditorio del CONGOPE, solicito autorice el cumplimiento de servicios institucionales al evento señalado a la Ing. LEDESMA LLANDA IRENE MATILDE.

Atentamente,  
**POR UN NAPO MÁGICO Y PRODUCTIVO**

Econ. Alciyar Luis Manosalvas Mafla  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

Referencias:

- GADPN-DGSG-2019-4218-E

Anexos:

- 4218-e.pdf
- memorando nro.1121-2019-dgf.pdf

Copia:

Lcda. Palmira Bonnith Paredes Llori  
**Coordinadora de Gestión de Talento Humano**

Ing. Irene Matilde Ledesma Llanda  
**Analista 2 de Contabilidad**

Ing. Natalia del Rocio Villalta Carrera  
**Directora de Apoyo de Contabilidad Encargada**

vc



~~CANCELADO 27 DIC 2019~~



# **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

**Memorando Nro. 1147-2019-DGF**

Tena, 09 de diciembre de 2019

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886428 ext.: 113 / 2 888036  
e-mail: [financiera@napo.gob.ec](mailto:financiera@napo.gob.ec)



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. 1121-2019-DGF

Tena, 04 de diciembre de 2019

**PARA:** Ing. Tito Egidio Merino Quezada  
**Director de Gestión Administrativa**

**ASUNTO:** Solicitando autorización para participar en la jornada de capacitación "Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP el día 12 y 13 de diciembre del 2019.

En atención al Oficio Circular Nro. CONGOPE-DE-2019-0131-C, del 29 de noviembre de 2019 e ingreso documental quipux GADPN-DGSG-2019-4218-E, del 03 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Edwin Rodrigo Miño Arcos-Director Ejecutivo.

Solicito a usted autorice el cumplimiento de servicios institucionales, para que asistan a la capacitación en la "Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP", que se desarrollará el 12 y 13 de diciembre de 2019, en el auditorio del CONGOPE, a los siguientes servidores de la Dirección de Gestión Financiera y se delegue a los funcionarios de la Dirección Administrativa a su cargo:

1. ING. VILLALTA CARRERA NATALIA DEL ROCIO
2. LCDO. CHICHANDA ROGEL JHON JAVIER
3. LCDA. MAMALLACTA TAPUY CLAUDIA MARIBEL

**CANCELADO 27 DIC 2019**

Atentamente,  
**POR UN NAPO MÁGICO Y PRODUCTIVO**

Econ. Alcívar Luis Manosalvas Mafla  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

Referencias:  
- GADPN-DGSG-2019-4218-E

Anexos:  
- 4218-e.pdf

vc





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  0015-DGF	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)  16-12-2019
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  LEDESMA LLANDA IRENE MATILDE	PUESTO QUE OCUPA:  ANALISTA 2 DE CONTABILIDAD
CIUDAD – PROVINCIA DE LA COMISION  QUITO – PROVINCIA DE PICHINCHA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR  DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Ing. Irene Ledesma  
Ing. Villalta Natalia  
Abg. Danilo Guadalupe  
Sr. Andrés Mamallacta  
Sr. Nixon Vasquez

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

En atención a la Solicitud de Autorización para Cumplimiento de Servicios Institucionales No. 0015-DGF, al Oficio Circular Nro. CONGOPE-DE-2019-0131-C, del 29 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Edwin Miño Arcos-Director Ejecutivo del CONGOPE, y al Memorando Nro. 1147-2019-DGF de fecha 09 de diciembre de 2019 suscrito por el Ec. Alcívar Manosalvas Director Financiero, me trasladé a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con la finalidad de asistir a la Jornada de Capacitación Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP, los días 12 y 13 de diciembre de 2019, en el edificio de CONGOPE, en el cual participaron todas las provincias del País.

El objetivo de la Capacitación es entender las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en comparación con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público aplicables.

**Jueves 12 de Diciembre de 2019:**

27 DIC 2019

Siendo las 03:00 en vehículo Institucional nos trasladamos a la ciudad de Quito, por cierre de la vía en el Sector de Guacamayos para arreglos, tuvimos que ir por la vía Ambato-Latacunga-Quito, llegando a la ciudad de Quito a las 09:00.

- Registro de los participantes.
- Bienvenida a la capacitación por parte de la ingeniera Marcela Andino

7

SUBSECRETARIA DEL CONGOPE y de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del MEF Econ. Magdalena Vicuña, la cual hizo la presentación del personal que estaría a cargo de la capacitación, los cuales fueron:

Ing. Cintia Catota; [ccatota@finanzas.gob.ec](mailto:ccatota@finanzas.gob.ec), Ext. 1228

Ing. Carlos Troya; [ctroya@finanzas.gob.ec](mailto:ctroya@finanzas.gob.ec), Ext. 1428

Ing. Diego Castillo; [dcastillo@finanzas.gob.ec](mailto:dcastillo@finanzas.gob.ec), Ext. 1522

Ing. Tatiana Ramírez; [tramirez@finanzas.gob.ec](mailto:tramirez@finanzas.gob.ec), Ext. 1280

Ing. Fleri Collaguazo; [fcollaguazo@finanzas.gob.ec](mailto:fcollaguazo@finanzas.gob.ec), Ext. 1212

Ing. Elizabeth Gómez; [cgomez@finanzas.gob.ec](mailto:cgomez@finanzas.gob.ec), Ext. 1211

Ing. Karina Zumba; [kzumba@finanzas.gob.ec](mailto:kzumba@finanzas.gob.ec), Ext. 1854

Ing. Paola Arellano; [parellano@finanzas.gob.ec](mailto:parellano@finanzas.gob.ec), Ext. 1282

- Introducción a normas internacionales del sector público.

- Normativa de Contabilidad Gubernamental Bajo NICSP

    1. Base legal vigente

    2. Antecedentes

    3. Proceso de convergencia:

        3.1. Proyecto de Convergencia a NICSP

        3.2. Normativa Acuerdo 067 (resumen, cambios, logros)

    4. Introducción al Marco Conceptual

        4.1. IFAC, IPSASB, Generalidades

        4.2. Marco conceptual

    5. Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en comparación con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público aplicables

    6. Catálogo General de Cuentas: Versión para SINAFIP

        6.1. Cambios

        6.2. Relación Presupuesto Contabilidad

    7. Estados financieros bajo NICSP

- Almuerzo

- Análisis de actividades a realizarse para el cierre del ejercicio fiscal 2019 y apertura **del 2020.**

#### CUENTAS DE BIENES E INVENTARIOS

Los servidores públicos a cargo del control administrativo de los bienes de propiedad, planta y equipo, biológicos, intangibles y propiedades de inversión, deberán verificar los saldos contables con los responsables de la información financiera y conciliar con el inventario físico de los bienes y existencias.

#### CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTIÓN

Las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, serán cerradas al 31 de

diciembre, utilizando como contra cuenta las 618.03 Resultados del Ejercicio Vigente.

#### CARTERAS DE ANTICIPOS DE FONDOS

En Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que hasta el 31 de diciembre mantengan saldos en las cuentas:

112.03 "Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura", se trasladarán a la cuenta 124.97.08 "De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas Construcción de Obras", con afectación al ítem presupuestario 38.01.08; 112.05 "Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios" se trasladarán a la cuenta 124.97.07 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios", con afectación al ítem presupuestario 38.01.07;

#### RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE

Al inicio del siguiente ejercicio, el resultado obtenido se lo hará constar en la cuenta 618.01 Resultados de Ejercicios Anteriores, sin necesidad de asiento contable.

#### CAPITALIZACIÓN DEL RESULTADO AL PATRIMONIO

Luego del asiento de apertura, el saldo de la cuenta 618.01 se transferirá al Patrimonio Público, mediante asiento de ajuste.

Se culminan las actividades a las 17:00, pernoctando en la ciudad de Quito a fin de continuar con la agenda al siguiente día.

#### Viernes 13 de Diciembre de 2019:

- Inscripción de los participantes.
- Depuración de cuentas de Bienes e Inventarios ~~SÁBADO 27 DIC 2019~~
  - Conciliación de bienes e inventarios.
  - Activación Infraestructura: Activación Proyectos; Ajustes de reclasificación; Incorporación
- Proyectos y Programas (Acuerdo Ministerial No. 134 de 28-11-2019)
- Ajustes contables.- los saldos deberán ser amortizados, recaudados o actualizados hasta el fin del ejercicio fiscal, de acuerdo a cada caso.
- Módulo de Agregación y Consolidación para carga de información en el nuevo sistema SINAFIP, (Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se crea la nueva herramienta informática, la cual recibe la información institucional contable y presupuestaria, para procesarla y generar los reportes agregados y consolidados requeridos para los diferentes

usuarios).

Todos los temas mencionados, fueron dictados por funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cumpliendo con la agenda prevista, pero cabe destacar que el tiempo de capacitación no fue el necesario para poder realizar todas las inquietudes por lo que se nos manifestó que posteriormente se realizarán más capacitaciones con temas específicos para poder tratarlos a profundidad.

Culminada la reunión, retornamos a la ciudad de Tena, arribando a las 21:30.

Anexo facturas de gastos realizados.

#### OBJETIVOS O METAS CUMPLIDAS:

Capacitación sobre la Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP y los procesos para el cierre del ejercicio Fiscal 2019 y apertura del año 2020.

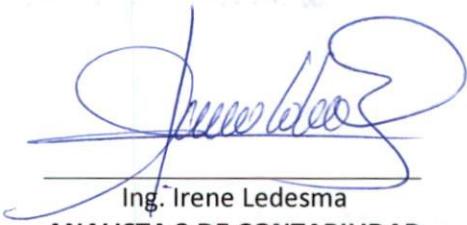
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaa	12-12-2019	13-12-2019				
HORA hh:mm	03:00 am	21:30 pm.				

#### TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TENA – QUITO	12-12-2019	03:00	12-12-2019	09:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - TENA	13-12-2019	15:30	13-12-2019	21:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

#### OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Ing. Irene Ledesma <b>ANALISTA 2 DE CONTABILIDAD</b>	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

#### FIRMA DE APROBACIÓN

 Ing. Tito Merino <i>de 26</i> <b>DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (DELEGADO SR. PREFECTO SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 004)</b>	 Ezequiel Alcívar Manosalvas <b>DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA</b>
---	--



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

### DETALLE DE FACTURAS O NOTAS DE VENTAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo No. MRL-2014-0165, publicado en el Registro Oficial Suplemento 326 de 04 de septiembre de 2014; modificado el 19 de julio de 2016, se expide la "NORMA TÉCNICA PAGO VIÁTICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO"

En el Art. 14.- Del Informe de servicios Institucionales, literal: "4. El listado detallado y respaldo con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados".

NOMBRES DEL SERVIDOR: LEDESMA LLANDA IRENE MATILDE						
DENOMINACIÓN: ANALISTA 2 DE CONTABILIDAD						
LUGAR DE LA COMISIÓN: QUITO - PICHINCHA						
FECHA DE COMISIÓN DESDE: 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2019						
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCION HOSPEDAJE / ALIMENTACION	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR TOTAL FACTURA	TOTAL COMBUSTIBLE	TOTAL PEAJE
THE HERITAGE INN. HOSTAL	HOSPEDAJE	002-001-0003393	12/12/2019	30.00		
MB MAYFLOWER BUFFALOS S.A.	ALIMENTACIÓN	066-002-25211	12/12/2019	8.19		
SABOR Y DELEITE RESTAURANT	ALIMENTACIÓN	001/001/03237	12/12/2019	3.25		
				41.44		
		TOTAL				

En el caso de los señores conductores detallar también las facturas de combustible y peaje.

Firma del Servidor  
C.C. 1500542194

MÁNTELADO 27 DIC 2019

## CERTIFICADO

El CONGOPE confiere el presente certificado de asistencia a la Srta. **IRENE LEDESMA** en el Curso “**JORNADA DE CAPACITACION CONVERGENCIA DE LA NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL A NICSP**”, dictado por **MINISTERIO DE FINANZAS**, los días 12, y 13 de diciembre de 2019, con una duración de 14 horas académicas.

Quito, diciembre 13 de 2019



Ing. Gema Naupari  
DIRECTORA FINANCIERA (e)  
CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR  
(CONGOPE)

**CANCELADO 27 DIC 2019**





## GAD PROVINCIAL DE NAPO MAYOR GENERAL

Cuenta: 1.5.1.38.13.001 INVENTARIOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Período: Desde el 01/11/2019 Hasta el 30/11/2019

Fecha	Asiento	Comprobante	Documento	Detalle	Debe	Haber	Saldo
29/11/2019	5397	CD - 3378		GAD PROVINCIAL DE NAPO.- Se registran los saldos mes de noviembre/2019 de los bienes de consumo y de inversión según cuadro con detalle de ingresos y egresos elaborado por el Ing. Geovanny Gallo-Analista 2 de Bodega y Activos Fijos Saldos Periodo	22,187.24	76,227.64	419,315.39
				Saldos Globales	495,543.03	76,227.64	419,315.39

# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792003881001

## FACTURA

No. 066-002-000025211

### NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

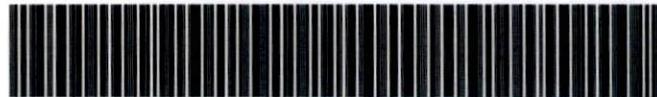
121220190117920038810012066002000252115886376918

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/12/2019 08:58:52

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



121220190117920038810012066002000252115886376918

MB MAYFLOWER BUFFALOS S.A.

MAYFLOWER

Dirección Matriz: DE LOS EUCALIPTOS E7-49 Y AV. ELOY ALFARO - QUITO - ECUADOR

Dirección Sucursal: Av. República N16-114 y Av Amazonas CC El Jardin--- -Quito--PICHINCHA--Ecuador

Contribuyente Especial 745

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y IRENE LEDESMA

Identificación 1500542194

Fecha 12/12/2019

Placa / Matrícula: null

Guía

Dirección:

*SANTELMO 27 DIC 2019*

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
TI7	TI7	1.00	CAMARÓN TAUSY		6.06	0.00	0.00	0.00	6.06
RAB02V	RAB02V	1.00	ARROZ BLANCO GUARNICION	POCO PICANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DMM06	DMM06	1.00	MESA_M_06		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JL122M	JL122M	1.00	LIMONADA MAYFLOWER 22 ONZ		1.25	0.00	0.00	0.00	1.25
DMM18	DMM18	1.00	MESA_M_18		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

### Información Adicional

Nombre Comercial Tercero: IRENE LEDESMA

Descripción1: Relacionado con el pedido: M04\_C2/0025185;

SUBTOTAL 12%	7.31
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7.31
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.88
IRBNP	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	8.19

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

12



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. 1147-2019-DGF

Tena, 09 de diciembre de 2019

**PARA:** Ing. Tito Egidio Merino Quezada  
**Director de Gestión Administrativa**

**ASUNTO:** Alcance Memorando Nro. 1121-2019-DGF Jornada de capacitación  
"Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP el  
día 12 y 13 de diciembre del 2019.

En alcance al memorando Nro. 1121-2019-DGF, del 04 de diciembre de 2019, y en atención al Oficio Circular Nro. CONGOPE-DE-2019-0131-C, del 29 de noviembre de 2019 e ingreso documental quipux GADPN-DGSG-2019-4218-E, del 03 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Edwin Rodrigo Miño Arcos-Director Ejecutivo, por cuanto la Lcda. Claudia Mamallacta, no va a poder asistir a la capacitación "Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP", que se desarrollará el 12 y 13 de diciembre de 2019, en el auditorio del CONGOPE, solicito autorice el cumplimiento de servicios institucionales al evento señalado a la Ing. LEDESMA LLANDA IRENE MATILDE.

Atentamente,  
**POR UN NAPO MÁGICO Y PRODUCTIVO**

Econ. Alejandr Luis Manosalvas Mafla  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

Referencias:

- GADPN-DGSG-2019-4218-E

Anexos:

- 4218-e.pdf
- memorando nro.1121-2019-dgf.pdf

Copia:

Lcda. Palmira Bonnith Paredes Llori  
**Coordinadora de Gestión de Talento Humano**

Ing. Irene Matilde Ledesma Llana  
**Analista 2 de Contabilidad**

Ing. Natalia del Rocio Villalta Carrera  
**Directora de Apoyo de Contabilidad Encargada**



vc

13



Circular Nro. CONGOPE-DE-2019-0131-C

Quito, 29 de noviembre de 2019

Asunto: Jornada de capacitación “Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP”

Doctor  
Edison Chávez  
Prefecto Provincial de Napo  
Tena.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador – CONGOPE, con el objeto de fortalecer conocimientos, capacidades y destrezas del personal del área financiera, y en el marco de la convergencia a NICSP a partir del 2020, invita a funcionarios del GAD Provincial que usted representa de las áreas: Financiero (contabilidad), Bienes (activos fijos – inventario), a formar parte de la “Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP”, la cual se desarrollará el 12 y 13 de Diciembre de 2019, en el Auditorio de CONGOPE, ubicado en la calle Wilson E8-166 y 6 de Diciembre (Quito).

El perfil de los funcionarios a los cuales está dirigido el taller es personal con nombramiento permanente, mismos que tendrán la responsabilidad de transferir conocimientos a sus pares para llevar a cabo la convergencia de la Norma de Contabilidad Gubernamental a Normas Internacionales del Sector Público.

Agradecemos confirmar las participaciones de las y los delegados de su institución en el siguiente contacto: Ing. Gema Ñaupari, Directora Financiera al correo [gnaupari@congope.gob.ec](mailto:gnaupari@congope.gob.ec), o la Eco. Sandra Moreno al correo [smoreno@congope.gob.ec](mailto:smoreno@congope.gob.ec); al teléfono (02) 3801750 ext. 300/310.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mi consideración y estima. **CANCELADO 27 DIC 2019**

Atentamente,

Dr. Edwin Rodrigo Miño Arcos  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
Anexos: Agenda

[www.congope.gob.ec](http://www.congope.gob.ec)



4218-E  
03/12/2019

Dirección: Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre  
PBX: (593) 02-3-801-750  
Quito - Ecuador

14



## AGENDA

### Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP

**TEMA:**

Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP

**LUGAR:**

Instalaciones del CONGOPE

**DIA:**

Del 12 y 13 de diciembre de 2019

**HORA:**

08h30 – 16h00

**DIRIGIDO A:**

Personal financiero, Bodega de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.

**OBJETIVO:** Capacitar y fortalecer conocimientos para lograr el proceso de convergencia de la Norma de Contabilidad Gubernamental a Normas Internacionales del Sector Público.

**PROGRAMACIÓN:**

Jueves 12 de Diciembre de 2019	
09h00	Registro de participantes
09h30	Palabras de bienvenida Director Ejecutivo del CONGOPE – Dr. Edwin Miño Arcos.
09h40	Introducción a NICSP
10h15	Receso
10h30	Introducción a NICSP
13h00	Almuerzo
14h30 a 17h00	Directrices de Cierre 2019 y apertura 2020

Viernes 13 de Diciembre de 2019	
09h00	Depuración de cuentas
10h15	Receso
10h30	Depuración de cuentas
13h00	Almuerzo
14h30 a 17h00	Carga de información financiera SINAIFIP



## Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. 1121-2019-DGF

Tena, 04 de diciembre de 2019

**PARA:** Ing. Tito Egidio Merino Quezada  
Director de Gestión Administrativa

**ASUNTO:** Solicitando autorización para participar en la jornada de capacitación "Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP el día 12 y 13 de diciembre del 2019.

En atención al Oficio Circular Nro. CONGOPE-DE-2019-0131-C, del 29 de noviembre de 2019 e ingreso documental quipux GADPN-DGSG-2019-4218-E, del 03 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Edwin Rodrigo Miño Arcos-Director Ejecutivo.

Solicito a usted autorice el cumplimiento de servicios institucionales, para que asistan a la capacitación en la "Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP", que se desarrollará el 12 y 13 de diciembre de 2019, en el auditorio del CONGOPE, a los siguientes servidores de la Dirección de Gestión Financiera y se delegue a los funcionarios de la Dirección Administrativa a su cargo:

1. ING. VILLALTA CARRERA NATALIA DEL ROCIO
2. LCDO. CHICHANDA ROGEL JHON JAVIER
3. LCDA. MAMALLACTA TAPUY CLAUDIA MARIBEL

Atentamente,  
**POR UN NAPO MÁGICO Y PRODUCTIVO**

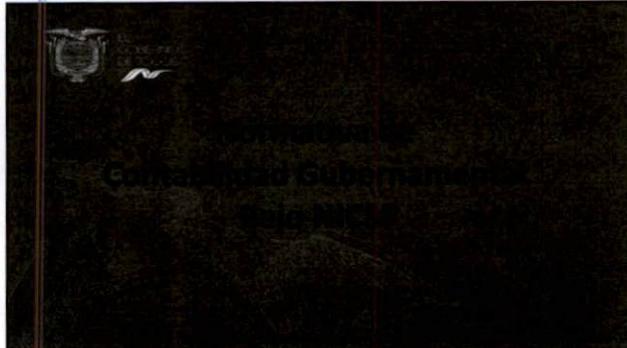
Econ. Alcivar Luis Manosalvas Mafla  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

Referencias:  
- GADPN-DGSG-2019-4218-E

Anexos:  
- 4218-e.pdf

vc





## 1. Base legal vigente

### 1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art 284. Objetivos de la política Económica: Inserción estratégica en la economía mundial

Art. 285. Objetivos de la política fiscal:

Financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.

Art. 286. Forma de conducción de las finanzas públicas: sostenible, responsable y transparente.

Art. 292. El PGE como instrumento para la determinación de ingresos y egresos del estado.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[Facebook/Ecuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## Módulo 1

- 1. Base legal vigente
- 2. Antecedentes
- 3. Proceso de convergencia:
  - 3.1. Proyecto de Convergencia a NICSP
  - 3.2. Normativa Acuerdo 067 (resumen, cambios, logros)
- 4. Introducción al Marco Conceptual
  - 4.1. IFAC, IPSASB, Generalidades
  - 4.2. Marco conceptual

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[Facebook/Ecuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. Base legal vigente

### 2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 70: El SINFIP

Artículo 74: Numeral 6: Atribuciones.

Artículo 152: Responsabilidad de la autoridad y de los servidores públicos.

Artículo 158: Atribuciones adicionales.

### 3. Reglamento General del COPLAFIP

Artículo 164: Normativa Contable aplicable

Artículo 165: Instrumentos básicos para administración de bienes e inventarios

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[Facebook/Ecuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

MANCRADO 27 DIC 2019

## Módulo 1

- 5. Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en comparación con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público aplicables
- 6. Catálogo General de Cuentas: Versión para SINAFIP
  - 6.1. Cambios
  - 6.2. Relación Presupuesto Contabilidad
- 7. Estados financieros bajo NICSP

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[Facebook/Ecuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. Base legal vigente

### 1. COOTAD

Art. 1.- Ámbito.- Establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio y el régimen de los diferentes niveles de GADS: garantía de autonomía.

Desarrollo de un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias: compensación de desequilibrio territorial.

TÍTULO V

DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[Facebook/Ecuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. Base legal vigente

#### **4. Ley orgánica de la Contraloría General del Estado**

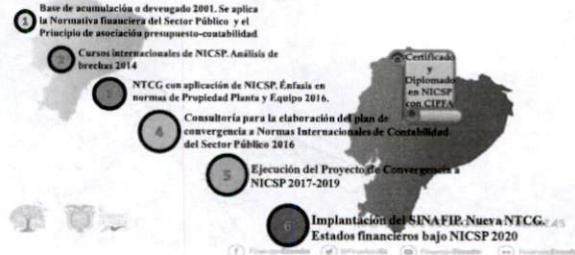
**Art. 3. Recursos Públicos:** Todos los que pertenecen al estado y son administrados por el gobierno nacional.

**Art. 13.** La contabilidad gubernamental es parte del sistema de control interno. El Ministerio de Economía expide las políticas y Normas para establecer y mantener un específico y único sistema de contabilidad.



### 3. Proceso de Convergencia

### **3.1. Proyecto de convergencia hacia NICSP**



## 1. Base legal vigente

5. Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público.

**Terminología afinada acorde a los nuevos conceptos y usos de la Normatividad de Contabilidad Gubernamental.**

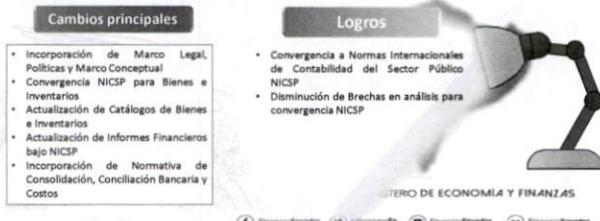
## 6. Normativa de Contabilidad Gubernamental.

## **Normas técnicas orientadas hacia NICSP.**



### **3. Proceso de Convergencia**

### **3.2 Normativa de Contabilidad Gubernamental (A.M. 067 de 6 de abril de 2016). Cambios principales. Logros.**



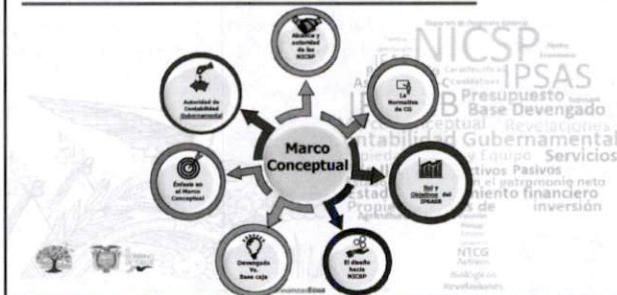
## 2. Antecedentes

---

Reportes bajo base Devengado en el mundo: En 4 años



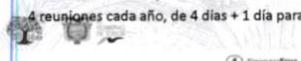
## 4 Introducción al Marco Conceptual



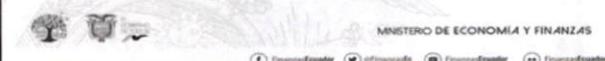
## 4.1 El rol del IPSASB

### Comité de normas (IPSASB)

- Comité independiente en la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés)
- Supervisado por el Public Interest Committee (PIC) formado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización de Colaboración y Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés)
- 18 miembros, incl. Presidente y Vicepresidente
- Todos voluntarios, únicamente el Presidente está remunerado (desde 2016)
- 4 reuniones cada año, de 4 días + 1 día para reuniones de subcomités



## 4.2 El Marco Conceptual: elementos de los estados financieros



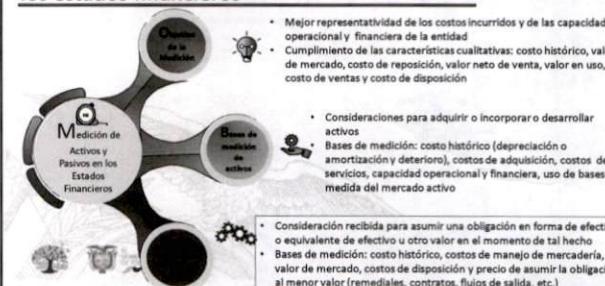
## 4.1 El rol del IPSAB

### Objetivos del IPSAB

- Servir al interés público
- Desarrollo de estándares contables de alto nivel y otras publicaciones para las entidades del sector público
- Aumentar la calidad y la transparencia en el SP a través de la provisión de mejor información
- Apoyar la convergencia hacia estos estándares
- Publicaciones: NICSP, Guías de prácticas recomendadas, Estudios de consultoría financiera, Otros: investigaciones, resultados de encuestas, casos de estudio, etc.

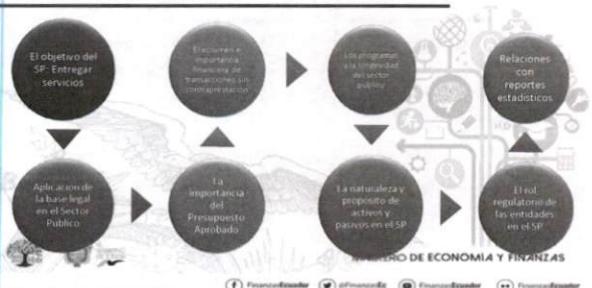


## 4.2 El Marco Conceptual: Medición de activos y pasivos en los estados financiereros



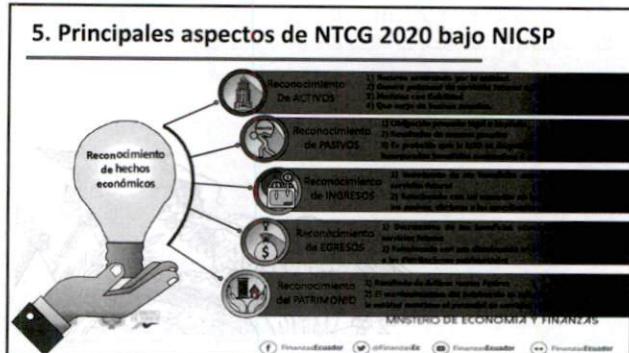
SANCELADO 27 DIC 2019

## 4.1 Generalidades



## 4.2 El Marco Conceptual: Presentación en Reportes financieros de propósito general



**5. Las NICSP y las NTCG**

NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados	NTCG 30 Catálogo General de Cuentas NTCG 32 Presentación de EEFF NTCG 33 Consolidación de la Información financiera
NICSP 9 Ingreso de transacciones con Contraprestación	NTCG 22 Ingreso de transacciones con Contraprestación
NICSP 12 Inventarios	NTCG 7 Inventarios
NICSP 13 Arrendamientos	NTCG 8 Arrendamientos
NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de Presentación	NTCG 1 Reconocimiento de los Hechos Económicos
NICSP 28, 29, 30 y 41 Instrumentos Financieros	NTCG 5 Inversiones Financieras

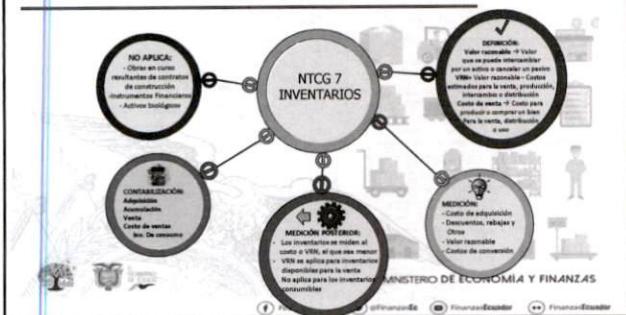
**5. Las NICSP y las NTCG**

NICSP 16 Propiedades de Inversión	NTCG 12 Propiedades de Inversión
NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo	NTCG 9 Propiedad Planta y Equipo
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	NTCG 32 Presentación de EEFF
NICSP 19 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	NTCG 7 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes
NICSP 21 y 26 Deterioro del Valor de activos No Generadores y Generadores de Efectivo	NTCG 13 Deterioro de Activos
NICSP 22 Revelación de Información financiera sobre el Sector Gobierno General	Información a Revelar

**5. Las NICSP y las NTCG**

NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación	NTCG 23 Ingreso de Transacciones sin Contraprestación
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los EEFF	NTCG 32 Presentación de EEFF
NICSP 31 Activos Intangibles	NTCG 11 Bienes Intangibles
NICSP 32 Acuerdos de Concesiones de Servicios: La Concedente	NTCG 21 Concesiones
NICSP 34 y 35 EEFF Separados y Consolidados	NTCG 32 Presentación de EEFF NTCG 33 Consolidación de la Información Financiera del SP

## 5. Normativa bajo NICSP aplicación 2020



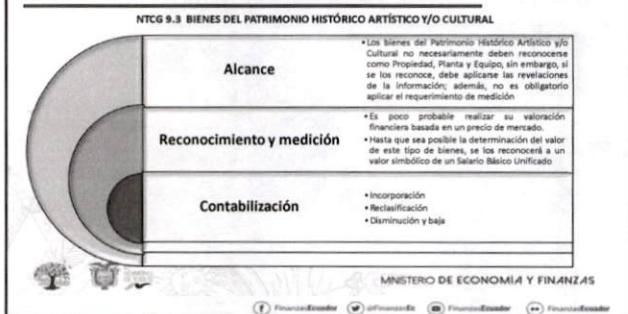
## 5. Normativa bajo NICSP aplicación 2020



## 5. Normativa bajo NICSP aplicación 2020



## 5. Normativa bajo NICSP aplicación 2020

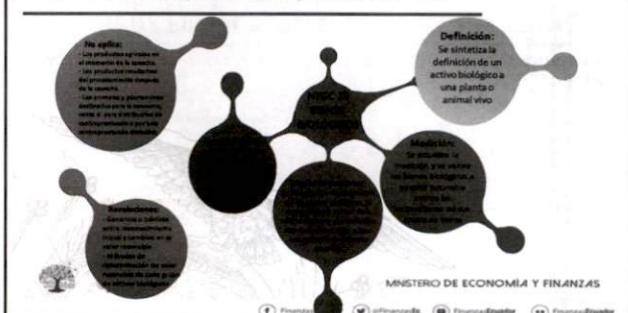


CANCELADO 27 DIC 2019

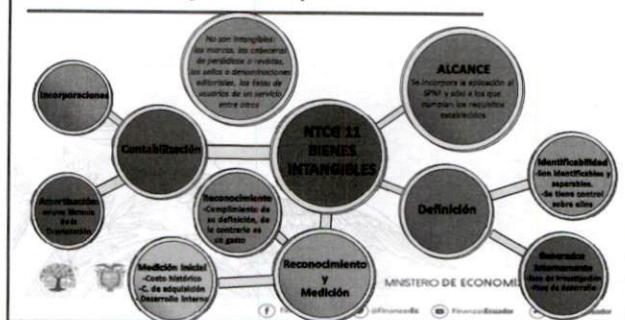
## 5. Normativa bajo NICSP aplicación 2020



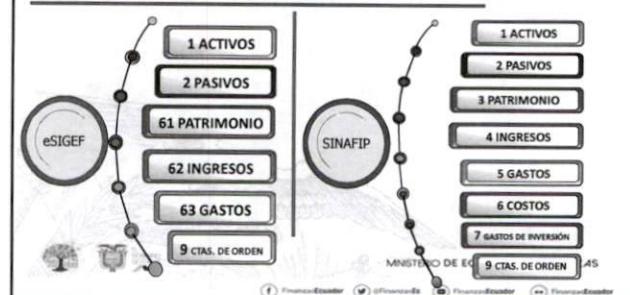
## 5. Normativa bajo NICSP aplicación 2020



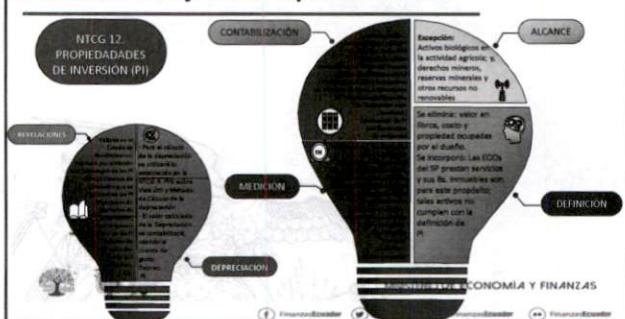
## 5. Normativa bajo NICSP aplicación 2020



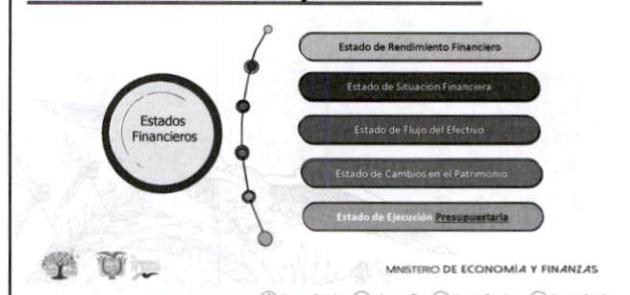
## 6.1. Catálogo General de Cuentas - Cambios



## 5. Normativa bajo NICSP aplicación 2020



## 7. Estados Financieros bajo NICSP



## 5. Principales aspectos de la NTCG 2020

### 5.1. Normativa bajo NICSP aplicación 2020 – Comparativo: Deterioro NTCG 13

2016

- Cobertura: Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola
- Concepto de deterioro genérico
- Se definen las unidades generadoras y no generadoras de efectivo
- Conceptos de valor
- Se indica el reconocimiento contable del deterioro

2020

- Cobertura: No se toman en cuenta los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola
- Concepto de deterioro más específico
- Se definen los activos generadores y no generadores de efectivo
- Se simplifican los conceptos de valor
- Se enfatizan los indicios de deterioro de PPE, así como la temporalidad para su cálculo y sobre los intangibles
- Se mejora el reconocimiento contable y se señala la contabilización específica
- Se aumenta la explicación de reverso de deterioro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### 1. CUENTAS DE BIENES E INVENTARIOS

Los servidores públicos a cargo del control administrativo de los bienes de propiedad, planta y equipo, biológicos, intangibles y propiedades de inversión, deberán verificar los saldos contables con los responsables de la información financieras y conciliar con el inventario físico de los bienes y existencias.

Los grupos y subgrupos contables sujetos al procedimiento de conciliación son los siguientes:

#### Grupos

- Grupo 131 Inventarios Consumo Corriente
- Grupo 132 Inventarios para Producción
- Grupo 133 Inversiones en Productos en Proceso
- Grupo 135 Inversiones en Comercialización y Distribución
- Grupo 141 Propiedad, Planta y Equipo de Administración
- Grupo 142 Propiedad, Planta y Equipo de Producción
- Grupo 143 Bienes de Infraestructura
- Grupo 146 INMOBILIAR – Bienes Muebles e Inmuebles Recibidos
- Grupo 148 Bienes Concesionados
- Grupo 149 Activos Intangibles

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Grupo 151	Inversiones en Obras en Proceso
Subgrupo 151.38	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión
Subgrupo 151.41	Bienes Muebles para Inversión
Subgrupo 151.42	Bienes Inmuebles para Inversión
Subgrupo 151.43	Bienes Biológicos para Inversión
Subgrupo 151.44	Bienes Intangibles para Inversión
Subgrupo 151.48	Obras de Infraestructura
Subgrupo 151.51	Obras de Generación de Energía
Subgrupo 151.52	Obras Hidrocarburíferas y Mineras
Subgrupo 151.53	Obras en Línea, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones
Subgrupo 151.54	

Grupo 152	Inversiones en Programas en Ejecución
Subgrupo 152.38	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión
Subgrupo 152.41	Bienes Muebles para Inversión
Subgrupo 152.42	Bienes Inmuebles para Inversión
Subgrupo 152.43	Bienes de Explotaciones para Inversión
Subgrupo 152.44	Bienes Biológicos para Inversión
Subgrupo 152.48	Bienes Intangibles para Inversión

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

112.09 "Apertura de Cartas de Crédito", 124.97.06 "De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas", con afectación al ítem presupuestario 38.01.06.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que mantienen saldos de anticipos a proveedores, contratistas y cartas de crédito en la cuenta contable 124.98.01, deberán trasladar sus saldos mediante asiento de ajuste a la cuenta contable 124.97.xx según corresponda.

Los saldos que al 31 de diciembre se mantengan en las cuentas 124.97.06, 124.97.07 y 124.97.08 se mantendrán en las mismas cuentas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Grupo 171	Bienes Inmuebles de Inversión
Subgrupo 171.03	Bienes Inmueble de Inversión

Grupo 181	Bienes Biológicos
Subgrupo 181.05	Bienes Biológicos

Grupo 911	Cuentas de Orden Deudoras
Grupo 921	Cuentas de Orden Acreedoras

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### ANTICIPOS DE REMUNERACIONES

Los anticipos de remuneraciones otorgados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, se liquidarán de conformidad con los plazos previstos.

Los saldos de las cuentas 112.01.01, 112.01.02 y 112.01.03 Anticipos de Remuneraciones Tipo "A", "B" y "C" deberán liquidarse mediante descuentos realizados vía nómina o mediante depósitos y transferencias; los saldos no compensados o no recaudados, se mantendrán en las mismas cuentas, con su respectivo auxiliar, para que en el ejercicio fiscal 2020 sean recuperados.

### ANTICIPOS DE FONDOS

Los saldos de las cuentas del grupo 112, no consideradas en la Cartera de Anticipo de Fondos y Anticipo de Remuneraciones, deberán liquidarse hasta el 31 de diciembre de 2019, a excepción de la cuenta contable 112.12, que pasará a la cuenta contable 124.82.12.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTIÓN

Las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, serán cerradas al 31 de diciembre, utilizando como contra cuenta la 618.03 Resultados del Ejercicio Vigente.

### CARTERAS DE ANTICIPOS DE FONDOS

En Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que hasta el 31 de diciembre mantengan saldos en las cuentas:  
 112.03 "Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura", se trasladarán a la cuenta 124.97.08 "De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas Construcción de Obras", con afectación al ítem presupuestario 38.01.08;  
 112.05 "Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios" se trasladarán a la cuenta 124.97.07 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios", con afectación al ítem presupuestario 38.01.07;

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### CARTERAS DE CUENTAS POR COBRAR

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 de las cuentas del grupo 113 "Cuentas por Cobrar", de las cuentas 124.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", 124.85.XX "Cuentas por Cobrar Año Anterior" de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados a la cuenta 124.98.01 "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores".

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

19

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### CARTERAS DE CUENTAS POR PAGAR

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 de las cuentas del grupo 213 "Cuentas por Pagar", de las cuentas 224.83.XX y 224.85.XX, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados a la cuenta 224.98.01 "Cuentas por Pagar del Año Anterior".

### CARTERAS DE FONDOS DE TERCEROS

Los saldos de las cuentas que registran obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación o fondos de terceros del grupo de cuentas 212 "Depósitos y Fondos de Terceros" se trasladarán a las mismas cuentas, a excepción de la cuenta 212.12, que se trasladará a la cuenta 226.82.12.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)



## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO, EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

En referencia a la NTCG 3.1.21 "Cierre de Cuentas", para el cierre del ejercicio actual, se considerará la siguiente excepción:

Las cuentas de costos de inversiones en Productos en proceso 133.XX.XX y en Comercialización y Distribución 135.XX.XX que registran saldos al 31 de diciembre de 2019, serán trasladadas a las mismas cuentas, y se mantendrán las estructuras presupuestarias y los auxiliares de sus cuentas contables.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)



## 2. APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2020

### RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE

Al inicio del siguiente ejercicio, el resultado obtenido se lo hará constar en la cuenta 618.01 Resultados de Ejercicios Anteriores, sin necesidad de asiento contable.

### CAPITALIZACIÓN DEL RESULTADO AL PATRIMONIO

Luego del asiento de apertura, el saldo de la cuenta 618.01 se transferirá al Patrimonio Público, mediante asiento de ajuste.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)



**SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE PAGOS Y CONCILIACIÓN BANCARIA**

**NORMATIVA DE CONCILIACIÓN BANCARIA**

Fecha de expedición: 15 de agosto de 2014  
Acuerdo Ministerial N° 227

### 3.1.32.3 Ámbito de aplicación

**CUENTAS RECOLECTORAS (RECAUDACIÓN)**

- Corresponden a cuentas que las instituciones del Sector Público No Financiero mantienen en los Bancos correspondientes

**OTRAS CUENTAS AUTORIZADAS**

- Corresponden a cuentas abiertas para el manejo de Fondos Rotativos, cuentas en el exterior y cuentas por exención.

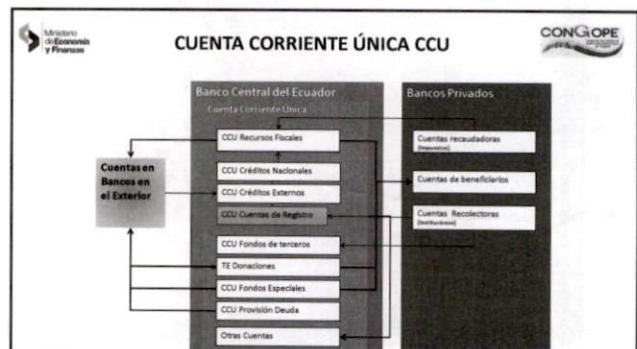
### 3.1.32 NORMATIVA DE CONCILIACIÓN BANCARIA

**3.1.32.1 DEFINICIÓN:**  
La conciliación bancaria es el proceso que permite asegurar la consistencia entre el saldo de la cuenta de disponibilidades en la contabilidad y el saldo de la cuenta en el banco para las cuentas monetarias de las entidades del Sector Público.

**La Conciliación Bancaria no es un registro contable.**

**3.1.32.2 OBJETIVO:**  
El objetivo de la conciliación bancaria es identificar las transacciones del libro bancario que no se reflejan en los estados de cuenta de la cuenta monetaria, así como transacciones que constan en el estado de cuenta sin que existe el registro en el libro bancario de la entidad.

**3.1.32.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN:**  
La conciliación bancaria es obligatoria para todas las cuentas monetarias que forman parte del Sistema Único de Cuentas, cuentas recaudadoras y otras autorizadas.



### 3.1.32.3 Ámbito de aplicación

**SISTEMA ÚNICO DE CUENTAS**  
Cuenta Única del Tesoro Nacional; las subcuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; las cuentas de la Seguridad Social; las cuentas de las empresas públicas; y las cuentas de la banca pública.

**CUENTA ÚNICA DEL TESORO**  
Cuentas abiertas en el depositario oficial de los fondos públicos para gestionar el Presupuesto General del Estado, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Tesorería.

**CUENTAS ESPECIALES**  
Son las cuentas que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), Empresas Públicas, Seguridad Social y Banca Pública, mantienen en el Banco Central del Ecuador. La conciliación bancaria de las mismas será responsabilidad de cada entidad.

### 3.1.32.4 Principios

**CONSISTENCIA**  
El Sistema de Administración Financiera estará estructurado como un sistema integral, único y uniforme.

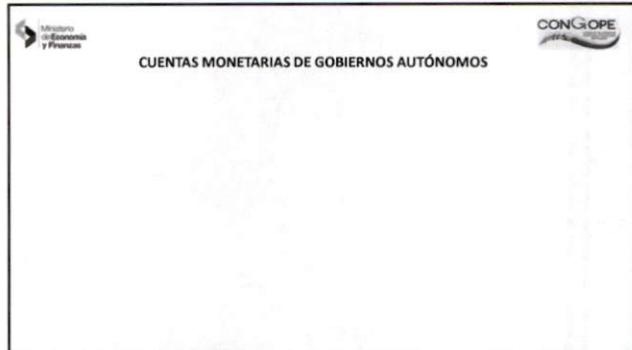
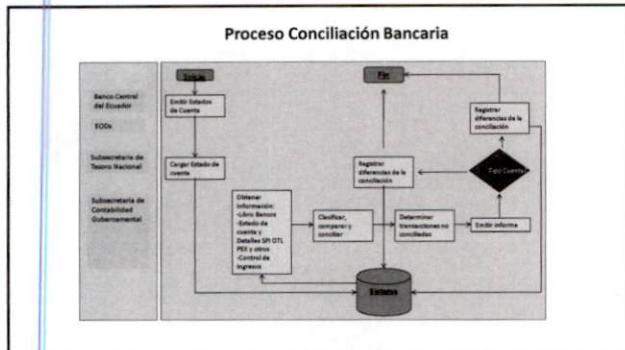
**OPORTUNIDAD**  
La información financiera y contable deberá ser producida de forma que las decisiones económicas y financieras puedan ser tomadas a tiempo.

**EXPOSICIÓN DE INFORMACIÓN**  
La información contable deberá revelar con responsabilidad los datos financieros relevantes y precisos de las instituciones y organismos del Sector Público No Financiero.

**IMPORTANCIA RELATIVA**  
Se refiere a que los principios, normas y procedimientos técnicos para la administración financiera.

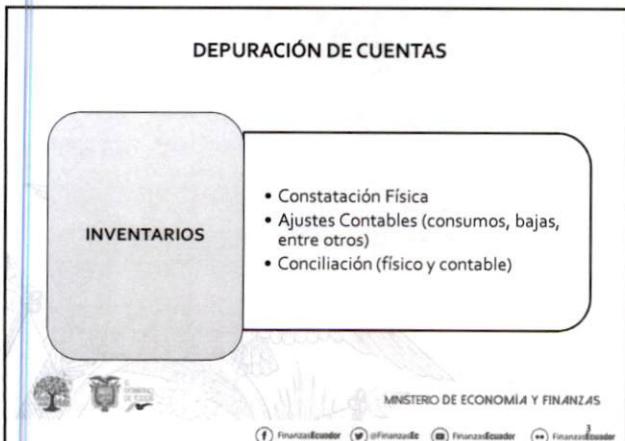
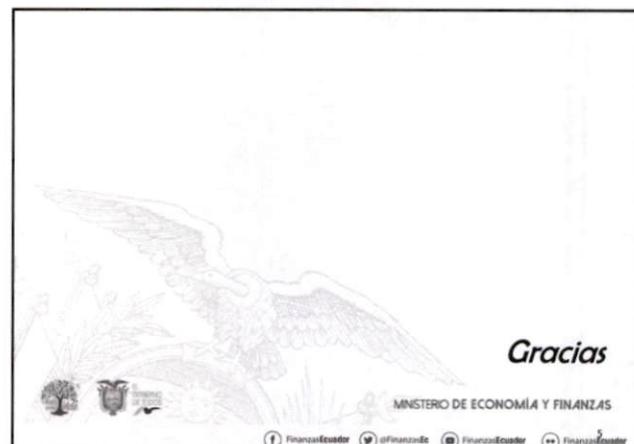
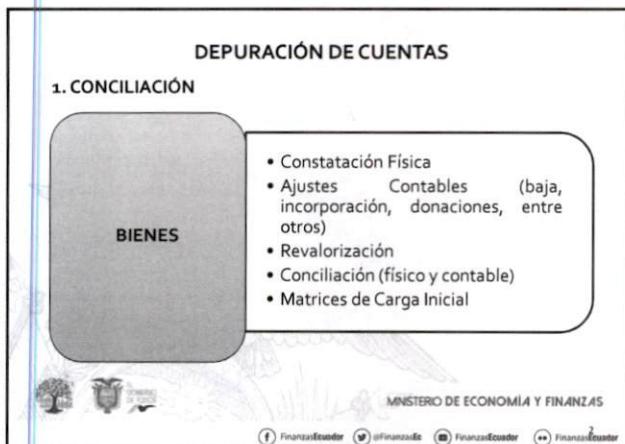
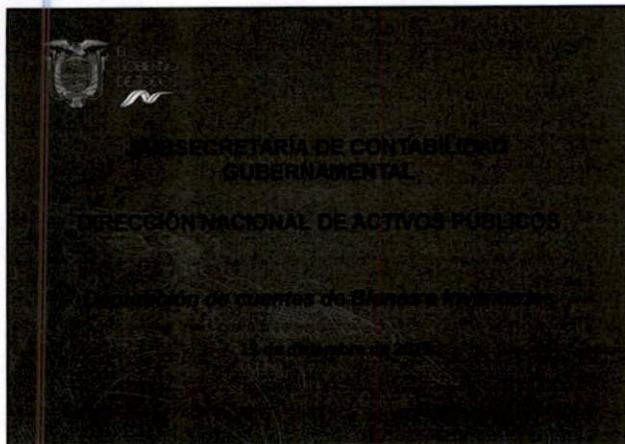
**OBSERVANCIA DEL ORDENAMIENTO LEGAL VIGENTE**  
Balancio presupuestal al ordenamiento jurídico vigente, donde la normatividad legal regula los principios y normas Municipales que se establecen en materia contable y presupuestaria.

W



CONGOPE	3.1.32.5 Elaboración de la conciliación bancaria	Ministerio de Economía y Finanzas	
OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN	REGLA BÁSICA	PARTIDAS CONCILIATORIAS	PRESENTACIÓN DE INFORME DE CB
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener la información de los registros contables de la entidad, es decir el Libro Bancos de todas las transacciones monetarias que van a ser objeto de análisis. De igual forma se debe obtener los Estados de Cuenta Bancarios</li> </ul>	<p><b>LIBRO BANCOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saldo Final = S.J. + DB - CR</li> </ul> <p><b>ESTADO DE CUENTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saldo Final = S.J. + CR - DB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partidas conciliatorias podrán ser:           <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Notas de Débito/Crédito no registradas en la partida inicial.</li> <li>▪ Pagos en tránsito o pagos registrados no efectivizados</li> <li>▪ Depósitos en tránsito o depósitos registrados no acreditados</li> <li>▪ Transacciones mal registradas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° Cuenta Bancaria</li> <li>• Período de Conciliación</li> <li>• Saldo Inicial (Banco/Mayor Contable)</li> <li>• DB / CR según EC</li> <li>• DB / CR según LB</li> <li>• Saldo Final (Banco/Mayor Contable)</li> <li>• Partidas Conciliatorias</li> <li>• Saldos iguales</li> <li>• Notas con información a revelar</li> </ul>

SANCKLANDS 27 DIC 2019



ANULADO 27 DIC 2019

22



#### **INVERSIONES FINANCIERAS**

Los saldos de inversiones financieras (subgrupos 121, 122 y 123) deberán ser sujeto de actualización con la finalidad de mantener su valor razonable en la contabilidad.



#### **ANTICIPOS CONTRACTUALES Y NO CONTRACTUALES**

Los anticipos no contractuales (subgrupo 112) deberán ser amortizados o recaudados hasta el fin del ejercicio fiscal, de ser el caso.

Los anticipos contractuales deberán ser amortizados de conformidad a las planillas entregadas o facturas según las fechas contractuales.



#### **PROVISIONES INCOBRABLES**

Las cuentas de dudosa recuperación (subgrupo 126) deberán ser analizadas y depuradas de acuerdo a su temporalidad



#### **CUENTAS POR COBRAR**

Se deberá llevar a cabo todas las gestiones con el fin de recaudar, compensar o liquidar los saldos de cuentas por cobrar (subgrupo 113 y 124) del ejercicio vigente y de años anteriores.

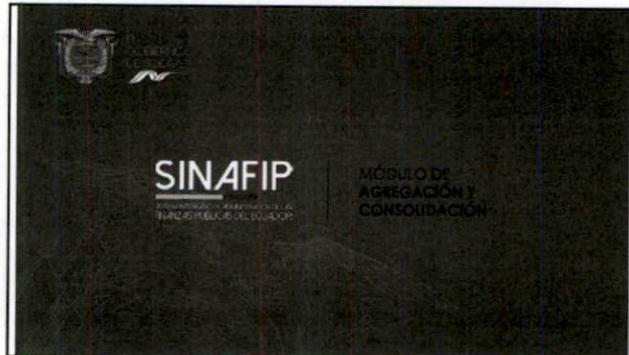


#### **CUENTAS POR PAGAR**

Los saldos de fondos de terceros (subgrupo 212) y cuentas por pagar (subgrupo 213) deberán regularse conforme al análisis respectivo; en lo que respecta a saldos de años anteriores (subgrupos 224 y 226), deberá aplicarse el proceso de prescripción según las normas vigentes.



23



## Módulo de Agregación y Consolidación

PORTAL DE CARGA

MNISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

*Bienvenidos al*

**SINAFIPI**  
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ECUADOR

Enero 2020

## Módulo de AyC

Carga de la información

- La información de carga es: Apertura inicial, Balance de comprobación, Transferencias, Presupuesto inicial y Cédulas presupuestarias
- Al cargar la información el sistema realiza la validaciones técnicas.

Validación de reglas

- Las validaciones de cobertura se realizan el contenido de la información estas son:
- Reglas de Balance
- Reglas de Presupuesto
- Reglas de Balance / Presupuesto
- Reglas Descriptivas

Cierre de periodo

- Una vez aplicada las reglas de cobertura se puede proceder a cerrar el mes de carga.

MNISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## OBJETIVO

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se crea la nueva herramienta informática, la cual recibe la información institucional contable y presupuestaria, para procesarla y generar los reportes agregados y consolidados requeridos para los diferentes usuarios.

MNISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## Ingreso al Portal

SAP PORTAL

<https://ayc.finanzas.gob.ec/>

Navegadores

- Microsoft Edge
- Internet Explorer
- Mozilla Firefox

Imagen de ejemplo y funcionamiento por el MEF

El sistema le permitirá gestionar la información que necesita.

MNISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

**Cabecera Carga - Crear**

Dígito Entidad:

Ejercicio:

Mes:

Período:

Cierre:

**Cabecera Carga - Crear**

Código Entidad:	<input type="text" value="32400000000"/>
Ejercicio:	<input type="text" value="2018"/>
	<input type="text" value="32400000000"/>
	<input type="text" value="99300950000"/>

```

graph LR
    A["Carga Carga - Crear  
Dígito Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PLURICULTOR  
Ejercicio: 2018  
Mes: 01  
Período: 01/01/2018  
Cierre: 01/01/2018  


|            |                                                                                                                                                            |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio: | <input style="width: 100%; height: 25px; border: 1px solid black; border-radius: 5px; padding: 2px; margin-bottom: 5px;" type="text" value="2018"/>        |
|            | <input style="width: 100%; height: 25px; border: 1px solid black; border-radius: 5px; padding: 2px; margin-bottom: 5px;" type="text" value="32400000000"/> |
|            | <input style="width: 100%; height: 25px; border: 1px solid black; border-radius: 5px; padding: 2px; margin-bottom: 5px;" type="text" value="99300950000"/> |


```

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

The diagram illustrates the migration of data from the 'Archivos Comunes' section of the old interface to the new one. On the left, the 'Archivos Comunes' section contains fields for 'Apellido Inicial' (Apellido Inicial), 'Apellido Apellido' (Apellido Apellido), 'Apellido Punto' (Apellido Punto), 'Apellido Matriz' (Apellido Matriz), 'Apellido Secundario' (Apellido Secundario), 'Apellido Terciario' (Apellido Terciario), 'Apellido Cuaternario' (Apellido Cuaternario), 'Apellido Quintario' (Apellido Quintario), 'Apellido Sextario' (Apellido Sextario), 'Apellido Septenario' (Apellido Septenario), 'Apellido Octenario' (Apellido Octenario), 'Apellido Novenario' (Apellido Novenario), and 'Apellido Décenario' (Apellido Décenario). Below these fields is a 'Siguiente' button. An arrow points to the right, leading to the 'Archivos Comunes' section of the new interface. This section includes fields for 'Apellido Inicial' (Apellido Inicial), 'Apellido Apellido' (Apellido Apellido), 'Apellido Punto' (Apellido Punto), 'Apellido Matriz' (Apellido Matriz), 'Apellido Secundario' (Apellido Secundario), 'Apellido Terciario' (Apellido Terciario), 'Apellido Cuaternario' (Apellido Cuaternario), 'Apellido Quintario' (Apellido Quintario), 'Apellido Sextario' (Apellido Sextario), 'Apellido Septenario' (Apellido Septenario), 'Apellido Octenario' (Apellido Octenario), 'Apellido Novenario' (Apellido Novenario), and 'Apellido Décenario' (Apellido Décenario). Below these fields is a 'Siguiente' button.

## Carga de los Archivos

**Siguiendo Cargando**

Nom.	DI Tercero	Colap. Entidad	Especie	Nro. Período	Estado	Descriptivo	Folio	Hora	Usuario	Punto Cierre	
9	Entrenamiento	2016	II	8	Registrado	2016-02-23 14:17	PERMEX	14:17	Administrador		

**Etapas:**

1. Cargar Archivo
2. Verificación
3. Cargar Archivo
4. Verificación
5. Cargar Archivo
6. Verificación

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

CANCER ANNO 27 DIC 2019

## Carga de los Archivos Contables y Presupuestarios

---

**Archivos Contables**

Apertura Inicial  Cierre Contable  Transacciones Regulares de Eliminación

Apertura Inicial:

Cierre Contable:

Transacciones Regulares de Eliminación:

**Archivos Presupuestarios**

Presupuesto Inicial  Cierres Presupuestarios

Presupuesto Inicial:

Cierres Presupuestarios:

## Carga de los Archivos Presupuestarios

**Archivos Presupuestarios**

Presupuesto Inicial  Cédulas Presupuestarias

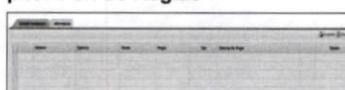
Presupuesto Inicial:  [Examinar](#) [Mostrar Detalle](#)

Cédulas Presupuestarias:  [Examinar](#) [Mostrar Detalle](#)

[Saber más...](#)



**Aplicación de Reglas**



**Aplicación de Reglas**

Número	Nombre	Apellido	Teléfono	DNI	Correo Electrónico

**Nuevo**



Año	Entidad	Observación
2007	01-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2006 y el año 2007.
2008	01-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	02-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	03-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	04-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	05-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	06-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	07-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	08-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	09-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	10-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	11-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.
2008	12-Ecuador	El Periodo fiscal comprendido entre el año 2007 y el año 2008.

The screenshot shows a software application window titled 'Aplicación de Reglas de Cobertura'. It displays a scanned document with a circular stamp containing text and logos. Below the stamp is a table with several columns and rows of data. The table includes columns for 'Número de Cédula', 'Nombre', 'Apellido', 'Sexo', 'Edad', 'Categoría', 'Categoría', 'Categoría', 'Categoría', and 'Categoría'. There are also sections for 'Número de Cédula', 'Nombre', 'Apellido', 'Sexo', 'Edad', 'Categoría', 'Categoría', 'Categoría', 'Categoría', and 'Categoría'.

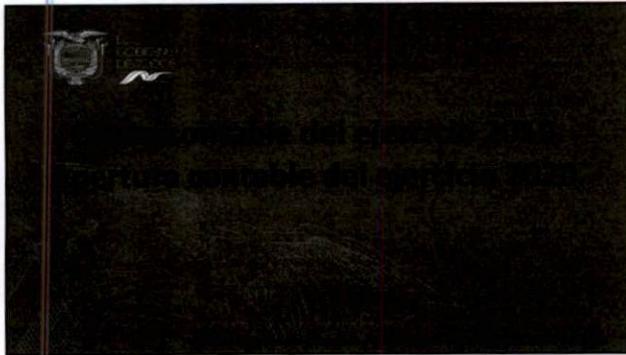
Aplicación de Reglas de Cobertura

Cierre del Período

- Ing. Cintia Catota.- [ccatota@finanzas.gob.ec](mailto:ccatota@finanzas.gob.ec), Ext. 1228
- Ing. Carlos Troya.- [ctroya@finanzas.gob.ec](mailto:ctroya@finanzas.gob.ec), Ext. 1428
- Ing. Diego Castillo.- [dcastillo@finanzas.gob.ec](mailto:dcastillo@finanzas.gob.ec), Ext. 1522
- Ing. Tatiana Ramírez.- [tramirez@finanzas.gob.ec](mailto:tramirez@finanzas.gob.ec), Ext. 1280
- Ing. Fleri Collaguazo.- [fcollaguazo@finanzas.gob.ec](mailto:fcollaguazo@finanzas.gob.ec), Ext. 1212
- Ing. Elizabeth Gómez.- [cgomez@finanzas.gob.ec](mailto:cgomez@finanzas.gob.ec), Ext. 1211
- Ing. Karina Zumba.- [kzumba@finanzas.gob.ec](mailto:kzumba@finanzas.gob.ec), Ext. 1854
- Ing. Paola Arellano.- [parellano@finanzas.gob.ec](mailto:parellano@finanzas.gob.ec), Ext. 1282

BANCETARIO 27 DIC 2019

25



## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Grupo 171	Bienes Inmuebles de Inversión
Subgrupo 171.03	Bienes Inmuebles de Inversión
Grupo 181	Bienes Biológicos
Subgrupo 181.05	Bienes Biológicos
Grupo 911	Cuentas de Orden Deudoras
Grupo 921	Cuentas de Orden Acreedoras



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### 1. CUENTAS DE BIENES E INVENTARIOS

Los servidores públicos a cargo del control administrativo de los bienes de propiedad, planta y equipo, biológicos, intangibles y propiedades de inversión, deberán verificar los saldos contables con los responsables de la información financieras y conciliar con el inventario físico de los bienes y existencias.

Los grupos y subgrupos contables sujetos al procedimiento de conciliación son los siguientes:

Grupos	
Grupo 131	Inventarios Consumo Corriente
Grupo 132	Inventarios para Producción
Grupo 133	Inversiones en Productos en Proceso
Grupo 135	Inversiones en Centralización y Distribución
Grupo 141	Propiedad, Planta y Equipo de Administración
Grupo 142	Propiedad, Planta y Equipo de Producción
Grupo 143	Bienes de Infraestructura
Grupo 146	INMOBILIAR – Bienes Muebles e Inmuebles Recibidos
Grupo 148	Bienes Concesionales
Grupo 149	Activos Intangibles

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTIÓN

Las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, serán cerradas al 31 de diciembre, utilizando como contra cuenta las 618.03 Resultados del Ejercicio Vigente.

### CARTERAS DE ANTICIPOS DE FONDOS

En Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que hasta el 31 de diciembre mantengan saldos en las cuentas:

- 112.03 "Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura", se trasladarán a la cuenta 124.97.08 "De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas Construcción de Obras", con afectación al ítem presupuestario 38.01.08;
- 112.05 "Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios" se trasladarán a la cuenta 124.97.07 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios", con afectación al ítem presupuestario 38.01.07;

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Grupo 151	Inversiones en Obras en Proceso
Subgrupo 151.38	Inversiones de Bienes de Uso y Consumo para Inversión
Subgrupo 151.41	Bienes Muebles para Inversión
Subgrupo 151.42	Bienes Inmuebles para Inversión
Subgrupo 151.43	Bienes de Explotación para Inversión
Subgrupo 151.44	Bienes Biológicos para Inversión
Subgrupo 151.48	Bienes Intangibles para Inversión
Subgrupo 151.53	Obras de Infraestructura
Subgrupo 151.54	Obras de Exploración de Energía
Subgrupo 151.55	Obras Hidrocarburíferas y Mineras
Subgrupo 151.56	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CANCELADO 27 DIC 2019

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

112.09 "Apertura de Cartas de Crédito", 124.97.06 "De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas", con afectación al ítem presupuestario 38.01.06.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que mantienen saldos de anticipos a proveedores, contratistas y cartas de crédito en la cuenta contable 124.98.01, deberán trasladar sus saldos mediante asiento de ajuste a la cuenta contable 124.97.xx según corresponda.

Los saldos que al 31 de diciembre se mantengan en las cuentas 124.97.06, 124.97.07 y 124.97.08 se mantendrán en las mismas cuentas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

26

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### ANTICIPOS DE REMUNERACIONES

Los anticipos de remuneraciones otorgados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, se liquidarán de conformidad con los plazos previstos.

Los saldos de las cuentas 112.01.01, 112.01.02 y 112.01.03 Anticipos de Remuneraciones Tipo "A", "B" y "C" deberán liquidarse mediante descuentos realizados vía nómina o mediante depósitos y transferencias; los saldos no compensados o no recaudados, se mantendrán en las mismas cuentas, con su respectivo auxiliar, para que en el ejercicio fiscal 2020 sean recuperados.

### ANTICIPOS DE FONDOS

Los saldos de las cuentas del grupo 112, no consideradas en la Cartera de Anticipo de Fondos y Anticipo de Remuneraciones, deberán liquidarse hasta el 31 de diciembre de 2019, a excepción de la cuenta contable 112.12, que pasará a la cuenta contable 124.82.12.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES

Los saldos que al 31 de diciembre se mantengan en las cuentas 212 se mantendrán en las mismas cuentas. Los saldos que al 31 de diciembre se mantengan en las cuentas 213.82.XX serán trasladados a la cuenta 226.82.XX. Los saldos que al 31 de diciembre se mantengan en las cuentas 226.82.XX se mantendrán en las mismas cuentas.

### EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN

Se verificarán los saldos de las cuentas del subgrupo 134, las mismas que no deben presentar saldos; en los casos que se mantengan montos en estas cuentas deberán ejecutar el traslado inmediato de saldos, utilizando ajustes contables, identificando los programas y proyectos de sus correspondientes y manteniendo los auxiliares de las cuentas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### CARTERAS DE CUENTAS POR COBRAR

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 de las cuentas del grupo 113 "Cuentas por Cobrar", de las cuentas 124.83.XX "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores", 124.85.XX "Cuentas por Cobrar Año Anterior" de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados a la cuenta 124.98.01 "Cuentas por Cobrar de Años Anteriores".

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Las cuentas del grupo 134 no están en vigencia, por lo que el proceso descrito es de cumplimiento obligatorio, el incumplimiento será notificado a la Contraloría General del Estado.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD's y Empresas Públicas que no cumplieron hasta la presente fecha con lo establecido en los instructivos "Procedimiento para el registro y traslado del grupo 144 al grupo 151 "Inversiones en Obras en Proceso" y Procedimiento para el registro y traslado del grupo 145 al grupo 152 "Inversiones en Programas en Ejecución", deberán proceder de forma obligatoria con los ajustes señalados en estos documentos; de tal forma que las cuentas 144 y 145 al cierre del ejercicio fiscal no mantengan saldos; el Incumplimiento será notificado a la Contraloría General del Estado.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que mantengan Obras de Infraestructura (Bienes Nacionales de Uso Público), que fueron liquidados aplicando el gasto de gestión deberán incorporarlo en la cuenta correspondiente del grupo 143 "Bienes de Infraestructura al débito con la cuenta 629.51 "Actualización de Activos" al crédito.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

### CARTERAS DE CUENTAS POR PAGAR

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 de las cuentas del grupo 213 "Cuentas por Pagar", de las cuentas 224.83.XX y 224.85.XX, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados a la cuenta 224.98.01 "Cuentas por Pagar del Año Anterior".

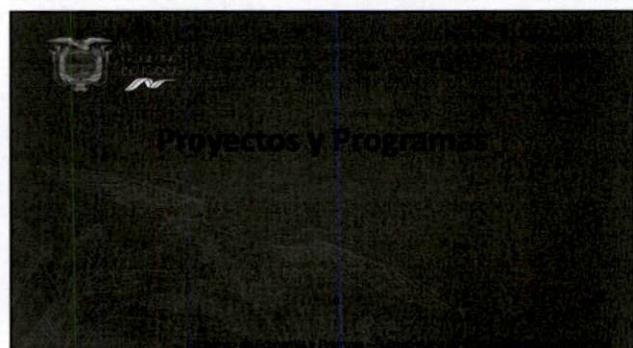
### CARTERAS DE FONDOS DE TERCEROS

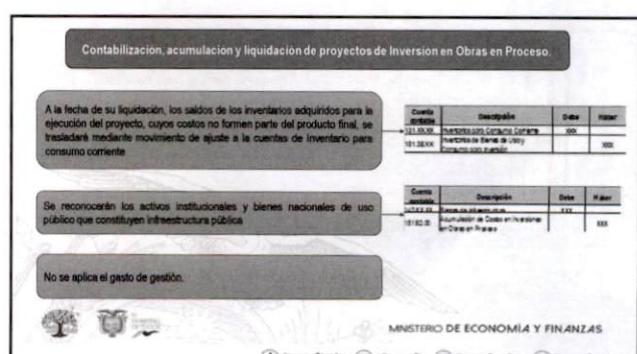
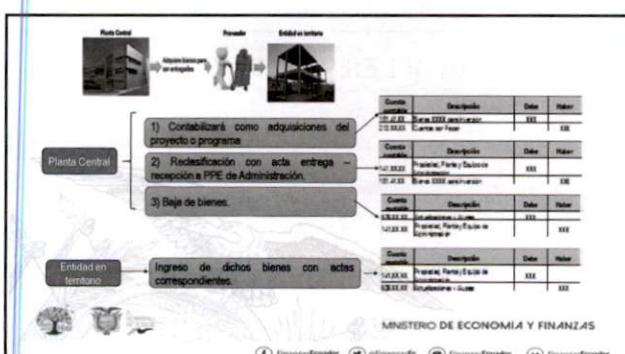
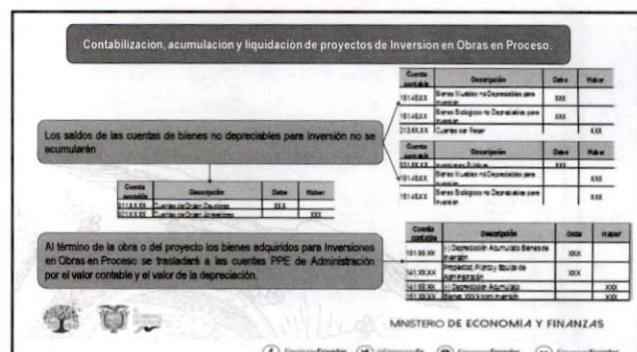
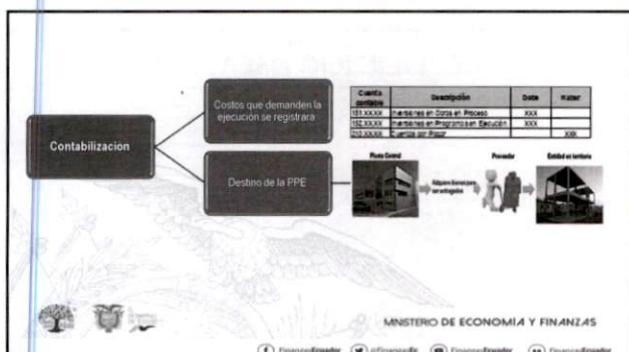
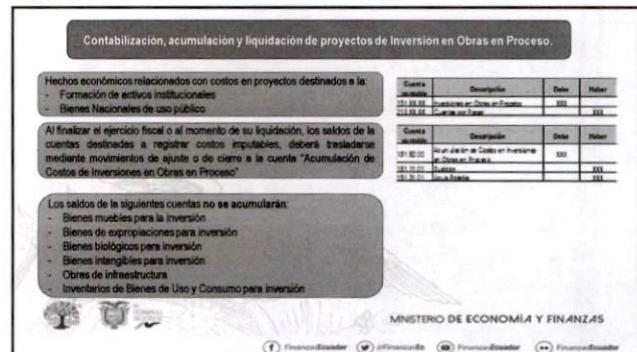
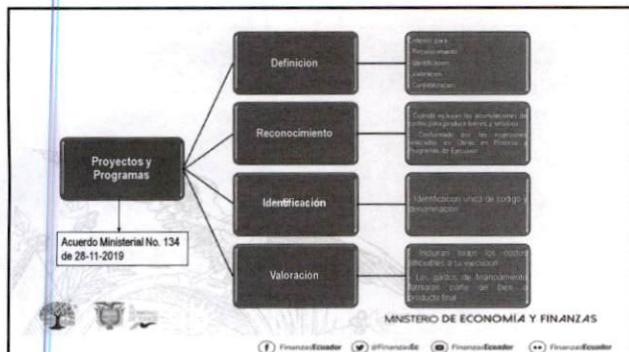
Los saldos de las cuentas que registran obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación o fondos de terceros del grupo de cuentas 212 "Depósitos y Fondos de Terceros" se trasladarán a las mismas cuentas, a excepción de la cuenta 212.12, que se trasladará a la cuenta 226.82.12.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



[FinanzasEcuador](#) [@FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#) [FinanzasEcuador](#)





27

**Contabilización, reconocimiento de gastos de gestión, acumulación y liquidación de Inversiones de Programas en Ejecución.**

Hechos económicos relacionados con costos en programas se reconocerán:

Cuenta	Descripción	Débito	Saldo
12.00.00	Inversión en Proyectos	XXX	XXX
12.00.00	Cuentas en Pérdida		
12.00.00	Acumulación de Costos de Gestión	XXX	XXX

Al finalizar el ejercicio fiscal o al momento de su liquidación, los saldos de las cuentas destinadas a registrar costos imputables, deberá trasladarse mediante movimiento de ajuste o de cierre a la cuenta "Acumulación de Costos en Inversiones de Programas en Ejecución".

Los saldos de las siguientes cuentas no se acumularán:

- Bienes muebles para inversión
- Bienes inmuebles para inversión
- Bienes de explotaciones para inversión
- Bienes biológicos para inversión
- Bienes intangibles para inversión
- Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para inversión

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**



[FinancieroEcuador](#) [ofinanciera](#) [FinancieroEcuador](#) [FinancieroEcuador](#)

Convalidaciones de anticipos de años anteriores, con espacios presupuestarios para el siguiente ejercicio fiscal.

Amortización de anticipos contractuales y liquidación de cartas de crédito de ejercicios anteriores.

Para los anticipos entregados en años anteriores, deberán trámite las convalidaciones dentro de las asignaciones presupuestarias del siguiente ejercicio fiscal.

Anticipos contractuales entregados en años anteriores serán amortizados en el ejercicio fiscal.

Las cartas de crédito abiertas en años anteriores habiendo ya sido ejecutadas en base a las instrucciones serán liquidadas en el ejercicio vigente, previa asignación presupuestaria.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**



[FinancieroEcuador](#) [ofinanciera](#) [FinancieroEcuador](#) [FinancieroEcuador](#)

**Contabilización, reconocimiento de gastos de gestión, acumulación y liquidación de Inversiones de Programas en Ejecución.**

Los saldos de las cuentas de bienes no depreciables para inversión no se acumularán:

Cuenta	Descripción	Débito	Saldo
12.40.00	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión	XXX	XXX
12.40.00	Bienes Biológicos no Depreciables para Inversión	XXX	XXX
12.40.00	Cuentas en Pérdida		

Al término de la obra o del proyecto los bienes adquiridos para inversiones en Programas en Ejecución se trasladarán a las cuentas PPE de Administración por el valor contable y el valor de la depreciación.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**



[FinancieroEcuador](#) [ofinanciera](#) [FinancieroEcuador](#) [FinancieroEcuador](#)

## 1. CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

**INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO, EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

En referencia a la NTCG 3.1.21 "Cierre de Cuentas", para el cierre del ejercicio actual, se considerará la siguiente excepción:

Las cuentas de costos de inversiones en Productos en proceso 133.XX.XX y en Comercialización y Distribución 135.XX.XX que registran saldos al 31 de diciembre de 2019, serán trasladadas a las mismas cuentas, y se mantendrán las estructuras presupuestarias y los auxiliares de sus cuentas contables.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**



[FinancieroEcuador](#) [ofinanciera](#) [FinancieroEcuador](#) [FinancieroEcuador](#)

**Contabilización, reconocimiento de gastos de gestión, acumulación y liquidación de Inversiones de Programas en Ejecución.**

A la fecha de su liquidación, los saldos de los inventarios adquiridos para la ejecución del proyecto, cuyos costos no formen parte del producto final, se trasladarán mediante movimiento de ajuste a las cuentas de Inventario para consumo comiente.

Cuenta	Descripción	Débito	Saldo
12.30.00	Inversión en Proyectos	XXX	XXX
12.30.00	Inventario de Bienes (In) Comiente		
12.30.00	Cuentas en Pérdida		

Al culminar el programa se deberá efectuar el asiento de ajuste:

Cuenta	Descripción	Débito	Saldo
12.00.00	Acumulación de Costos de Gestión	XXX	XXX
12.00.00	Asignación de Costos en Inversión		

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**



[FinancieroEcuador](#) [ofinanciera](#) [FinancieroEcuador](#) [FinancieroEcuador](#)

## 2. APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2020

**RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE**

Al inicio del siguiente ejercicio, el resultado obtenido se lo hará constar en la cuenta 618.01 Resultados de Ejercicios Anteriores, sin necesidad de asiento contable.

**CAPITALIZACIÓN DEL RESULTADO AL PATRIMONIO**

Luego del asiento de apertura, el saldo de la cuenta 618.01 se transferirá al Patrimonio Público, mediante asiento de ajuste.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**



[FinancieroEcuador](#) [ofinanciera](#) [FinancieroEcuador](#) [FinancieroEcuador](#)



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 2-1-2020

Hora: 19:9:40

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: RON LLORI NANCY EDDA 1210010

Num. Ref. BCE.:15000491

Institución Pública: GAD PROV NAPO - FID						# Cta.: 1210010		
Institución Receptora: BANCO DEL AUSTRO						# Cta. Cte: 3600186		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO DEL AUSTRO	15652659	235.50	1344	1500338437	CERDA GREFA LAYDER KLEBER	2	27-12-2019 00:00:00	ACREDITADA
BANCO DEL AUSTRO	15617691	18.00	1344	1500542194	LEDESMA LLANDA IRENE MATILDE	2	27-12-2019 00:00:00	ACREDITADA
BANCO DEL AUSTRO	15633565	235.50	1344	1500203920	LLORI GUTIERREZ TITO NIXON	2	27-12-2019 00:00:00	ACREDITADA
Total:	489.00	Reg.:3						

Atrás

CANCELAZO 77 DIC 2019

28